



## SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)

### ACTA

**SESIÓN:** Constitutiva  
**FECHA:** Jueves, 20 de abril de 2023

Comparecen los siguientes miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados por Resolución de Alcaldía nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2023, que a continuación se relacionan:

**Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Ylenia Díaz Morán  
D<sup>a</sup>. Pilar Sofía Olmos Bañón  
D. José Ángel Hernández Carrizosa  
  
D. José Luis Ramos March  
  
D. Francisco Garzón Nácher  
D. Óscar Millán Navarro  
  
D<sup>a</sup>. Encarnación Aguilera Luque

**Cargo:**

Secretaria General del Ayuntamiento.  
Tesorera del Ayuntamiento.  
Concejal de Hacienda, Contratación Pública, Patrimonio e Inventario, Edificios públicos e Infraestructuras, Actividades y Fomento Económico.  
Concejal de Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura.  
Técnico Superior Informático.  
Técnico Medio de Gestión Administrativa de Contratación y Secretaría.  
Técnica de Proyectos Europeos.

**Actúa como secretaria del comité:** D<sup>a</sup>. M. Pilar Miguel Beteta, funcionaria adscrita al área de Contratación.

Se constata la existencia de quorum suficiente por lo que queda válidamente reunida la presente comisión siendo las 9:18h del día señalado en la convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el



## ORDEN DEL DÍA

1. **Constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.**
2. **Dación cuenta de la aprobación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el pasado 3 de abril de 2023.**
3. **Fijación del calendario y periodicidad de las sesiones a celebrar.**
4. **Información sobre la formación a desarrollar al respecto.**
5. **Propuestas de los miembros del Comité.**
6. **Ruegos y preguntas.**

**De todo lo cual se expone:**

### **1. Constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.**

La secretaria de la corporación explica que, de conformidad con el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establece la exigencia de implantar un plan de medidas antifraude por la necesidad de proteger los intereses financieros de la Unión Europea, el que se incluyan medidas de prevención, detección, corrección y seguimiento de los fraudes y otras irregularidades.

El Plan de medidas señala los indicadores de riesgo en materia de subvenciones, contratación y convenios tendentes a la prevención, detección y corrección de tales riesgos. El objeto de la presente comisión es diseñar, implantar y comunicar la política, el método, herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude y evitar el conflicto de interés; así como la gestión y publicación del sistema del canal de denuncias para aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo de fraude, canal de carácter obligatorio.

Comenta que se están gestionando muchas herramientas preventivas al efecto como el programa Minerva previo a cualquier mesa de contratación.



No habiendo más intervenciones, ni preguntas se procede a dar cuenta del siguiente punto convocado del orden del día.

**2. Dación cuenta de la aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el pasado 3 de abril de 2023.**

La secretaria de la Corporación, Dña Ylenia Díaz explica que el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ribar-roja de Túria, quedó aprobado por el Pleno de la Corporación del pasado 3 de abril de 2023.

Plan que ha sido remitido a los miembros presentes junto con la convocatoria de la sesión.

Interviene, la Sra. Aguilera, técnica de gestión de proyectos europeos para comentar que hay una errata en el documento, justo en la página 46 hay una referencia a un órgano de la autonomía canaria, órgano que se menciona en varias ocasiones.

Los miembros entienden que se trata de una simple errata pero que resulta necesario revisar con más detalle el documento.

Sin más observaciones se procede a dar cuenta del siguiente punto convocado del orden del día.

**3. Fijación del calendario y periodicidad de las sesiones a celebrar.**

Se establece una periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias, a celebrar el tercer o cuarto jueves de mes final de trimestre, es decir en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Sin menos cabo de todas las sesiones que puedan sucederse con carácter extraordinario.



Identificador IssH FibU 4ppC 4J9D e6S eV6c fj4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



No habiendo más intervenciones, ni preguntas se procede a dar cuenta del siguiente punto convocado del orden del día.

#### **4. Información sobre la formación a desarrollar al respecto.**

La secretaria de la corporación comenta que aprobado el Plan Antifraude del Ayuntamiento, el siguiente paso es impartir un curso en dicha materia de carácter especializado, por parte de una persona con acreditación y experiencia en el ámbito, justificado en la importancia de la materia, que se está tramitando a través del el sistema dinámico de adquisición de servicios. Contrato que se ha programado con un calendario formativo a desarrollar establecido en fases.

No habiendo más intervenciones, ni preguntas se procede a dar cuenta del siguiente punto convocado del orden del día.

#### **5. Propuestas de los miembros del Comité.**

La secretaria de la corporación interviene para comentar la obligatoriedad de establecer un canal de denuncias, se trata de una herramienta informática, que sirve como medio de denuncia tanto externo para personas ajenas a la corporación, como también interno, por lo que debe ser un mecanismo visible y accesible.

Herramienta que se está mirando ya con el departamento OSIC a fin de cumplir con todos los parámetros exigidos.

Se debate entre los miembros la importancia de establecer un procedimiento a fin de filtrar y tramitar correctamente y de forma ágil, las denuncias que puedan llegar por esta vía.



Identificador IssH FibU 4ppC 4J9D e6S eV6c fj4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Se plantean otras cuestiones a determinar en la próxima sesión como son la fijación de una planificación de las principales tareas y cronograma de actuaciones para su aprobación la siguiente sesión. Así como de la necesidad de establecer los principales canales y medios para velar por la comunicación al personal tanto de la aprobación y actualización del Plan Municipal Antifraude y el resto de comunicaciones que en relación con él y sus medidas deban realizarse.

## 6. Ruegos y preguntas.

No constan intervenciones.

**Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión siendo las 9:55 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretaria de la Comisión Informativa doy fe, a falta de su aprobación por todos sus miembros en la próxima sesión a celebrar.**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
INFORMATIVA**

Firmado por: MARIA DEL PILAR MIGUEL BETETA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 17/05/2023 15:05:42 CEST



Identificador IssH FibU 4qpC 4J9D e6S eV6c fj4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>